



ANEXO I – ORDENANZA N°1639/2023.-

LICITACION PUBLICA N° 01/2023 – ADQUISICIÓN ARTEFACTOS LED – PROGRAMA CORRAL ILUMINA.-

PLIEGO DE BASES, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El presente pliego fija las Bases, Condiciones y Especificaciones técnicas del llamado a LICITACION PUBLICA para la **Adquisición de CUATROCIENTOS (400) ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN LED, para el alumbrado público de las calles de la ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger**, en un todo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

1) OBJETO DE LA LICITACION PUBLICA y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

El objeto de la presente Licitación Pública comprende la adquisición y puesta en la ciudad de Corral de Bustos – Ifflinger (Corralón Municipal), del siguiente bien, a saber:

CUATROCIENTAS (400) ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN LED, para el alumbrado público de las calles de la ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, que actualmente tengan lámparas de sodio.-

Potencia 150W o similar.-

Flujo lumínico de hasta 16500 lúmenes.-

Amplia dispersión angular.-

2) COTIZACION Y FORMA DE PAGO:

La contratación se realiza a PRECIO FIJO, sin ajuste de costos.

Deberá contener el monto total y las formas de pago ofrecidas por el vendedor, que podrán ser hasta en SEIS (6) CUOTAS MENSUALES.-





3) PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial estimado asciende a la suma de PESOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$15.200.000,00), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).-

4) PLAZO DE CUMPLIMIENTO:

La entrega del bien en el corralón municipal deberá ocurrir dentro de los quince (15) días corridos contados a partir de la adjudicación.-

5) PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas deberán ser presentadas en DOS (2) sobres cerrados, sin membretes, en el lugar, día y hora que el Departamento Ejecutivo fije por decreto para el llamado a Licitación Pública, con la siguiente leyenda "**LICITACIÓN PÚBLICA N°01/2023 – ADQUISICION DE ARTEFACTOS LED – PROGRAMA CORRAL ILUMINA**", que se denominan Sobre N° 1 - "Presentación" y Sobre N° 2 - "Propuestas".

a) - Sobre N° 1 - "**Presentación**" - debe contener:

- 1 - Comprobante de la garantía exigida en el pliego.-
- 2 - Pliego firmado en todas sus hojas.-
- 3 - Inscripción en los Organismos Oficiales correspondientes.-
- 4 - Referencias comerciales, bancarias y toda otra que pueda considerarse como complementaria.-

b)- Sobre N° 2 - "**Propuestas**" - debe contener:

- 1 - Producto ofrecido y sus características.-
- 2 - Oferta económica expresada en moneda de curso legal, firmada en todas sus hojas por el oferente o su representante legal.-
- 3- La garantía técnica o de servicio.-

Las presentaciones que no llenen la totalidad de los requisitos establecidos, serán agregadas como simple constancia de presentación y el sobre propuesta



será devuelto en el acto y sin abrir.- Desde ese momento las propuestas quedaran automáticamente eliminadas de la licitación.-

El sobre N°2 (Propuesta) se colocará dentro del sobre N°1 (Presentación).-

6) GARANTIA DE PROPUESTA:

Los oferentes deberán efectuar un depósito de "Garantía de Propuesta" a favor de la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, equivalente al 1% (Uno por ciento) del Presupuesto Oficial, o sea de \$152.000, o en PAGARE "Sin Protesto", adjuntándose con la solicitud de admisión a la LICITACION, con la siguiente leyenda: "LICITACION PUBLICA N° 01/2023 – ADQUISICION DE ARTEFACTOS LED – PROGRAMA CORRAL ILUMINA" - orden Intendente - Tesorero- ORDENANZA N°1639/2023". Para los no adjudicados, dicha garantía será reintegrada dentro de los Diez (10) días hábiles de la adjudicación.

7) PERDIDA DE LA GARANTIA PROPUESTA:

El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez o la falta de la firma del contrato respectivo, acarreará la pérdida de la garantía.-

8) MANTENIMIENTO DE OFERTAS: Los oferentes se obligarán a mantener su oferta por el término de TREINTA (30) días administrativos a contar desde la fecha fijada para la apertura de sobres.

9) DE LA ADJUDICACION:

La Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger adjudicará la contratación, previo dictamen de la Comisión de Preadjudicación, a aquella propuesta u oferta que a juicio del D.E.M. estime más conveniente, notificándose dentro de los diez (10) días al adjudicatario a fin de proceder a la firma del contrato respectivo.



10) DE LA RESERVA:

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas que se presenten, sin facultad alguna a reclamos e indemnizaciones, por parte del oferente.- La adjudicación podrá realizarse, no sólo por el mejor o menor precio cotizado, sino también por la forma de pago ofrecida, las características técnicas y de mantenimiento del bien ofrecido y por todo otro elemento que pueda ofrecer como garantía a la Municipalidad, quedando facultado el D.E.M. para un nuevo llamado a licitación o nueva presentación de propuestas.

11) DE LAS INSCRIPCIONES:

Los oferentes deberán agregar a la solicitud de presentación, el número de inscripción en los distintos organismos que correspondan, Dirección General de Rentas de las distintas provincias o por Convenios Multilaterales, como así también en los Registros Municipales y la inscripción en AFIP.

12) CONTRATO DE ADJUDICACION:

El contrato de adjudicación será suscrito con el adjudicatario, en la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, en el domicilio legal de Pasaje Int. Dr. Juan Pérez Crespo N° 127, dentro de los quince (15) días de su notificación.

13) PUBLICACION:

El D.E.M. efectuará las publicaciones que correspondan en medios digitales de carácter regional y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, conforme lo establecen las disposiciones vigentes y Régimen de Contrataciones.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 15 de Febrero de 2023.-

